MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

REF.: Autoriza reintegro de dinero del convenio de transferencia de recursos del "Programa EJE, convenio 2021".

ANTUCO, 14 FEB 2023

DECRETO ALCALDICIO N° 000979 /

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N°738, del 12 -02-2021, que aprueba Convenio de transferencia de recursos para "Programa EJE correspondiente al convenio 2021".

2.- La Resolución Exenta N°061, de fecha 27.01.2021, que aprueba Convenio de Transferencia de recursos.

3. El Articulo 12 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que prevé que las decisiones que adopten las entidades edilicias en materias como la de la especie, deben expresarse mediante Decreto Alcaldicio

4.- En uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

a) La necesidad de reintegrar saldo del Programa EJE correspondiente al convenio año 2021, entre Ministerio de Desarrollo Social y familia y la Ilustre Municipalidad de Antuco.

b) Según consta en correo electrónico de fecha 14 de enero 2023 se da termino a la ejecución del Convenio EJE 2021quedando un saldo a reintegrar de $ 2.334.- a continuación, se detallan las cuentas:

ITEM	IMPUTACION	DISTRIBUIDO	RENDIDO	REINTEGRO
Apoyos Familiares - Remuneración	214.05.06.004.001	$ 384.000	$ 384.000	$0
Gastos – Asociados Materiales de oficina	214.05.06.004.002	$ 340.000	$ 337.666	$2.334
Movilización- Equipo de trabajo	214.05.06.004.003	$ 200.000	$ 200.000	$0
TOTAL		$ 924.000	$ 921.666	**$ 2.334**

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE** la devolución o reintegro de dinero al Ministerio de Desarrollo Social que corresponde a saldos del convenio 2021 por un monto de $2.334, dicha devolución debe realizarse*, a la Tesorería General de la Republica según se indica en el oficio Ord N 592 Mat: Informa sobre nuevo procedimiento sobre reintegro de saldos no ejecutado de fecha 26 de noviembre, enviado por Secretario Regional Ministerial De Desarrollo Social y Familia a vuestra unidad.* Con el formulario N°112

2.- **IMPUTESE,** los gastos del presente Decreto al Ítem Gastos Asociados – materiales de Oficina, Cuenta Complementaria N° 214.05.06.004.002.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD ANTUCO SECRETARIO MUNICIPAL

CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD ANTUCO ALCALDE

MIGUEL ABUTER LEON
ALCALDE

MAL/ CPG/ RTM/ RAV/ arp
DISTRIBUCION:
- Secretaría Municipal
- Direcc. Des. Comunitario
- Administración y Finanzas
  Carpeta Programa/